



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2020-2021 en el ámbito del Principado de Asturias y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.*

BDNS (Identif.): 569639.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569639>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Podrán optar a Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Superiores en las modalidades de Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Música, los alumnos y las alumnas que hayan superado estos estudios en el año académico 2020-2021 y que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera de la Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 27-XI-2019).

*Segundo.*—Objeto.

Convocar los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el alumnado que haya finalizado dichos estudios en el año académico 2020-2021. Estos premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 27-XI-2019).

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 27-XI-2019).

*Cuarto.*—Cuantía.

Podrán concederse un máximo de cuatro Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la base quinta del anexo de la Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 27-XI-2019). Cada uno de los Premios estará dotado con la cantidad de 600 € (seiscientos euros). El importe máximo es de 2.400,00 euros.

Podrán otorgarse, a quienes hayan obtenido las mayores puntuaciones finales, un número máximo de premios de acuerdo a la siguiente distribución:

- Un premio en la modalidad de Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte dramático.
- Un premio en la modalidad de Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y restauración de bienes culturales.
- Un premio en la modalidad de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
- Un premio en la modalidad de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

*Quinto.*—Plazo de presentación de documentación.

Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA hasta el 17 de septiembre de 2021.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicado el trámite del procedimiento en el que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y el formulario normalizado PREM0014T01 de consentimiento informado para la inscripción.

Oviedo, 10 de junio de 2021.—La Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa.—Cód. 2021-06160.